

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES

INTEGRANTES:

REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- PRESIDENTE
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL
REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- VOCAL
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 42. La Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y los asuntos tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar e impulsar las tradiciones del Municipio y las festividades cívicas; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u órgano encargado de las celebraciones tradicionales y festividades cívicas del Municipio.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones de trabajo con la Dirección de Comercio y Festividades, así como con delegados para planear la ingerencia de la administración municipal en las diversas festividades a celebrarse a lo largo del año en las localidades.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



Dependencia:

Número:

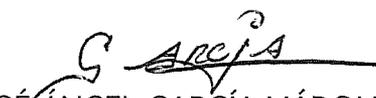
Asunto:

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.


REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO
PRESIDENTE


REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ
VOCAL


REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ
VOCAL

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

